



Consejo Profesional de  
Ciencias Económicas de La Rioja

**ANEXO I Resolución CPCELR N° 38/2024**  
**ESCALAS DE HONORARIOS PROFESIONALES SUGERIDOS**  
**CONTADOR PÚBLICO**

VIGENCIA

JULIO DE 2026

**1.- ÁREA LABORAL:**

**1.1.- Honorarios mensuales en función de la cantidad de empleados objeto de la prestación de servicios**

1	\$161.500,00
2	\$180.000,00
3	\$194.000,00
4	\$214.500,00
Adicional P/Empleado	\$43.500,00

**Nota 1.1:** Dentro de esta área se encuentran las tareas inherentes a la inscripción de los empleados en los organismos correspondientes, liquidación de sueldos con emisión del recibo respectivo, confección de DDJJ de Cargas Sociales destinadas a ser presentadas tanto ante la AFIP como ante otros organismos (sindicatos, obras sociales, etc.) la atención de eventuales inspecciones de entes recaudadores y el asesoramiento general en la materia.

**1.2.- Inscripciones:**

1.2.1.- Alta como Empleador (Incluye AFIP, Obra Social y/o Sindicato, Secretaria de Trabajo:	\$184.000,00
1.2.2.- Alta/Baja de empleados (Incluye categorización según Convenio, Obra Social y/o Sindicato, Secretaria de Trabajo, Seguro de Vida Obligatorio y/o Colectivo):	\$84.500,00
1.2.3.- Confección planes de pago de Aportes y Contribuciones al Régimen de la Seguridad Social:	\$184.000,00
1.2.4.- Confección de Planes de Pago a la Obra Social:	\$143.000,00
1.2.5.- Trámite de reintegro de asignaciones familiares:	\$108.500,00
1.2.6.- Atención de Inspecciones Organismos de Control (Ministerio de Trabajo. Subsecretaria de Trabajo. Obras Sociales. Sindicatos).	\$345.500,00
1.2.7.- Asesoramiento y preparación de documentación contable y legal para planteo de un procedimiento de crisis de Empresas:	\$822.500,00



Consejo Profesional de  
Ciencias Económicas de La Rioja

**ANEXO I Resolución CPCELR N° 38/2024**  
**ESCALAS DE HONORARIOS PROFESIONALES SUGERIDOS**  
**CONTADOR PÚBLICO**

VIGENCIA

JULIO DE 2026

**2.- ÁREA IMPOSITIVA**

**2.1.- Impuesto al Valor Agregado:**

Honorario mensual: \$194.000,00

**Nota 2.1:** Se define un honorario mínimo mensual por las tareas de registración de comprobantes (tanto de ingresos como de egresos) y confección de los correspondientes libros de IVA ventas y compras, elaboración de la DD.JJ. mensual a efecto de ser presentada ante la AFIP (tanto de contribuyentes comunes como de agropecuarios), la atención de eventuales inspecciones de entes recaudadores y asesoramiento en general sobre el tema.

**2.2.- Impuesto a los Ingresos Brutos:**

2.2.1.- Honorario mínimo mensual por las tareas de registración de comprobantes, elaboración de la DD.JJ. mensual a efectos de abonar los anticipos, confección de DDJJ mensual, la atención de eventuales inspecciones de entes recaudadores y asesoramiento en general sobre el tema. \$108.500,00

2.2.2.- Implica solo la confección de la DD.JJ. Anual, la atención de eventuales inspecciones de entes recaudadores y asesoramiento en general sobre el tema. Es decir que no incluiría la registración y liquidación del anticipo mensual. En éste caso se trata de un honorario anual. \$229.500,00

2.2.3.- Por último, también se prevé el incremento (medido en porcentaje) en que se debería aumentar cualquiera de los dos honorarios definidos en los puntos anteriores ante la situación de que el contribuyente sea de Convenio Multilateral. 100%

**2.3.- Monotributo.**

Honorario mensual: \$81.500,00

**Nota 2.3:** Dentro de esta sub-área se define un honorario mínimo mensual por la elaboración de la DD.JJ. de recategorización según correspondiera, la atención de eventuales inspecciones de entes recaudadores y asesoramiento en general sobre el tema. El honorario aquí definido es comprensivo del descripto en el punto 2.2.-



Consejo Profesional de  
Ciencias Económicas de La Rioja

**ANEXO I Resolución CPCELR N° 38/2024**  
**ESCALAS DE HONORARIOS PROFESIONALES SUGERIDOS**  
**CONTADOR PÚBLICO**

**VIGENCIA**

**JULIO DE 2026**

**2.4.- Impuesto a las Ganancias, Bienes Personales:**

**2.4.1.-** Honorario mínimo mensual: \$108.500,00

**Nota 2.4.1:** Se deberá adicionar a los correspondientes a otros servicios (Laboral, Ingresos Brutos, IVA, etc.) y que aplica a aquellos casos en que se hubiera convenido con el cliente la mensualización del cobro de este servicio. El mismo será comprensivo de las tareas de elaboración de las correspondientes DD.JJ. anuales, cálculo de anticipos y confección de las respectivas boletas de pago, la atención de eventuales inspecciones de entes recaudadores y el asesoramiento general sobre el tema.

**2.4.2.-** Incluye los mismos servicios que los descriptos en el punto anterior, pero con honorarios pactados en forma anual.

DDJJ Ganancias P. Humana	\$710.500,00
DDJJ Ganancias P. Jurídica	\$991.500,00
DDJJ Bienes Personales	\$398.500,00

**2.5.- Inscripciones (Municipal, Provincial y Nacional)**

**2.5.1.-** Inscripciones Municipales

Empresa unipersonal	\$96.500,00
Sociedades	\$130.000,00

**2.5.2.-** Inscripciones: Tributos Provinciales - Ingresos Brutos:

Contribuyentes Locales: Régimen General y Simplificado:

Empresa Unipersonal	\$130.000,00
Sociedades	\$147.500,00

Contribuyentes Régimen Convenio Multilateral:

Empresa Unipersonal	\$130.000,00
Sociedades	\$162.500,00

**2.5.3.-** Inscripciones: Tributos Nacionales:

Empresa Unipersonal	\$162.500,00
Sociedades	\$194.000,00



Consejo Profesional de  
Ciencias Económicas de La Rioja

**ANEXO I Resolución CPCELR N° 38/2024**  
**ESCALAS DE HONORARIOS PROFESIONALES SUGERIDOS**  
**CONTADOR PÚBLICO**

VIGENCIA

JULIO DE 2026

**3.- ÁREA AUDITORÍA: CERTIFICACIÓN DE ESTADOS CONTABLES**

<b>ACTIVO + PASIVO o INGRESOS OPERATIVOS</b> <b>(Lo que fuere mayor)</b>		
<b>MAS DE</b>	<b>HASTA</b>	<b>HONORARIOS</b>
\$ -	\$4.719.000,00	\$749.500,00
\$4.719.000,00	\$6.600.000,00	\$981.500,00
\$6.600.000,00	\$8.487.000,00	\$1.057.500,00
\$8.487.000,00	\$10.370.000,00	\$1.135.500,00
\$10.370.000,00	\$14.140.000,00	\$1.274.000,00
\$14.140.000,00	\$16.970.000,00	\$1.389.000,00
\$16.970.000,00	\$20.740.000,00	\$1.532.000,00
\$20.740.000,00	\$26.399.500,00	\$1.930.500,00
\$26.399.500,00	\$32.057.000,00	\$2.121.000,00
\$32.057.000,00	\$37.714.000,00	\$2.301.000,00
\$37.714.000,00	\$47.144.000,00	\$2.827.500,00
\$47.144.000,00	\$56.567.000,00	\$3.161.500,00
\$56.567.000,00	\$65.996.500,00	\$3.477.500,00
\$65.996.500,00	\$84.853.500,00	\$4.065.000,00
\$84.853.500,00	\$103.710.500,00	\$4.650.000,00
\$103.710.500,00	\$131.997.500,00	\$5.536.000,00
\$131.997.500,00	\$160.184.500,00	\$6.409.000,00
\$160.184.500,00	\$188.564.500,00	\$7.585.500,00
\$188.564.500,00	\$216.851.000,00	\$8.485.000,00
\$216.851.000,00	\$245.138.000,00	\$9.334.500,00
\$245.138.000,00	\$273.418.000,00	\$10.372.000,00
\$273.418.000,00	\$329.991.500,00	\$11.785.000,00
\$329.991.500,00	\$386.426.000,00	\$13.199.500,00
\$386.426.000,00	\$471.414.000,00	\$16.027.500,00
\$471.414.000,00	\$565.699.500,00	\$17.912.500,00
\$565.699.500,00	\$754.264.000,00	\$20.742.000,00
\$754.264.000,00	\$942.826.000,00	\$22.629.500,00
\$942.826.000,00	\$1.131.390.500,00	\$24.514.500,00
\$1.131.390.500,00	\$1.319.954.500,00	\$25.929.500,00
\$1.319.954.500,00	\$1.508.525.500,00	\$27.342.000,00
\$1.508.525.500,00	\$1.697.090.000,00	\$28.757.000,00
\$1.697.090.000,00	\$2.262.783.000,00	\$30.169.500,00
\$2.262.783.000,00	\$2.828.480.000,00	\$32.057.000,00
\$2.828.480.000,00	\$3.771.310.500,00	\$34.884.500,00
\$3.771.310.500,00	\$5.656.964.500,00	\$37.714.000,00
\$5.656.964.500,00	\$7.542.619.000,00	\$40.542.000,00
\$7.542.619.000,00	\$9.428.273.000,00	\$43.369.500,00
\$9.428.273.000,00	\$11.313.929.500,00	\$46.199.000,00
\$11.313.929.500,00	En adelante + 0,1%	\$46.199.000,00



Consejo Profesional de  
Ciencias Económicas de La Rioja

**ANEXO I Resolución CPCELR N° 38/2024**  
**ESCALAS DE HONORARIOS PROFESIONALES SUGERIDOS**  
**CONTADOR PÚBLICO**

VIGENCIA

JULIO DE 2026

**4.- CONSULTAS**

4.1.- Verbal:	\$49.000,00
4.2.- Escrito:	\$130.000,00

**Nota 4:** Se define un honorario mínimo a percibir por la contraprestación de consultas efectuadas por personas que no sean clientes habituales del profesional.

**5.- CERTIFICACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE BIENES**

Certificación de Manifestación de Bienes, Estados Patrimoniales, ventas, certificaciones contables parciales, y otras tareas asimilables, se aplicará la escala de los Estados Contables reducidas en hasta un setenta por ciento (70%).

**6.- CERTIFICACIÓN DE INGRESOS**

Ingresos Mensuales: Hasta \$691.000,00	\$108.500,00
Desde \$691.001,00 en adelante adicionar el 2% sobre excedente de:	\$108.500,00

**7.- CERTIFICACIÓN E INFORMES ESPECIALES:**

Hasta \$1.176.500,00 por Certificación	\$174.500,00
De \$1.176.501,00 en adelante: adicionar 2% sobre excedente de	\$174.500,00

**8.- TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO:**

3% del monto de la transferencia	
Mínimo:	\$1.035.500,00



Consejo Profesional de  
Ciencias Económicas de La Rioja

**ANEXO I Resolución CPCELR N° 38/2024**  
**ESCALAS DE HONORARIOS PROFESIONALES SUGERIDOS**  
**CONTADOR PÚBLICO**

**VIGENCIA**

**JULIO DE 2026**

**9.- TRABAJOS VARIOS**

9.1- Constitución de Sociedades Comerciales, Cooperativas, Mutuales o Entidades Civiles de cualquier naturaleza:	\$1.727.000,00
9.2- Trámite de Reforma de Estatuto:	\$826.500,00
9.3- Trámite de Rúbrica de libros de comercio:	\$108.500,00
9.4- Autorización llevar la contabilidad por medios computarizados:	\$184.000,00
9.5- Declaración Jurada sobre Licitud y Origen de los Fondos (Ley N° 25.246):	\$151.500,00
9.6- Certificación del Informe sobre precios de transferencia:	\$174.500,00
9.7- Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión:	\$826.500,00
9.8- Certificación de Informe sobre Plan de Negocios:	\$172.500,00

**10.- VALOR HORA - ESTUDIO PROFESIONAL**

Valor Hora-Estudio Profesional:	\$69.500,00
---------------------------------	-------------

**Nota 10: Pauta de aplicación general:** El valor hora-estudio profesional es una cuestión eminentemente subjetiva. No obstante ello, la utilización conjunta del Valor hora-estudio profesional y el Honorario Mínimo, facilitara al profesional la determinación del monto del honorario en el caso particular.

**11.- OTROS ASPECTOS: ACLARACIONES**

**1.-** Debe tenerse presente que los honorarios definidos tienen el carácter de sugeridos y están referidos a los casos menos complejos que se pudieran dar en la realidad. Es por ello que las potenciales situaciones que impliquen mayores dificultades o complicaciones deberán ser evaluadas de acuerdo al criterio del profesional que realice la prestación del servicio, a los efectos de adicionar una determinada suma al honorario mínimo.



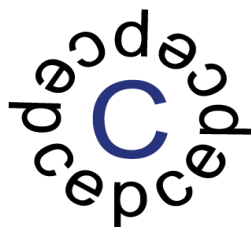
**Consejo Profesional de  
Ciencias Económicas de La Rioja**

**ANEXO I Resolución CPCELR N° 38/2024  
ESCALAS DE HONORARIOS PROFESIONALES SUGERIDOS  
CONTADOR PÚBLICO**

**VIGENCIA**

**JULIO DE 2026**

**2.-** Salvo en lo referido al Monotributo (cuyo honorario es comprensivo también del de Ingresos Brutos) los presentes honorarios son complementarios entre sí, es decir que si se realiza la prestación de más de uno de los servicios citados en el presente Anexo, el honorario final resultante debería ser igual a la suma de cada una de las prestaciones de cada uno de ellos.



**ANEXO I Resolución CPCELR N° 40/2024**  
**ESCALAS DE HONORARIOS PROFESIONALES SUGERIDOS**  
**LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN**

**VIGENCIA JULIO DE 2026**

<b>Unidad de Medida para los servicios contemplados en módulos y Valor de la Consulta Profesional</b>	<b>\$</b>	<b>32.500,00</b>
---	-----------	------------------

**1.- Actividades/ Productos Relacionados con las tareas de proceso**

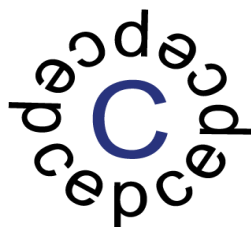
- 1.1.- Definición, Misión y Valores
- 1.2.- Diagnóstico del Ambiente (Clima Organizacional, cultura y motivación)
- 1.3.- Redefinición o definición del planeamiento.
- 1.4.- Evaluación y Determinación de instancias del Proceso de planificación.
- 1.5.- Evaluación y Determinación de las tareas del Proceso de Dirección.
- 1.6.- Evaluación y Determinación de las tareas del Proceso de Control.

**Módulos:**

Alternativas	Baja	Mediana	Alta
1.1	10	15	20
1.2	12	15	20
1.3	12	15	20
1.4	12	15	20
1.5	12	15	20
1.6	12	15	20

**2.- Marketing, Marketing Digital y Comercio Internacional.**

- 2.1.- Formulación de un plan de Marketing
- 2.2.- Estudios de Mercado, Sondeo de mercado, mapas de competencia y análisis de la industria.
- 2.3. Asesoramiento para la toma de decisiones en materia de importación y exportación.
- 2.4. Plan de Marketing Digital, seguimiento mensual, acciones de comunicación y mediciones.

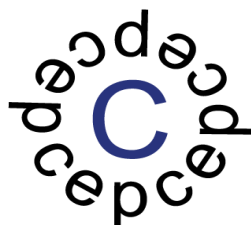


**ANEXO I Resolución CPCELR N° 40/2024**  
**ESCALAS DE HONORARIOS PROFESIONALES SUGERIDOS**  
**LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN**

- 2.5. Elaboración de informes para la toma de decisiones en materia de incorporación o liquidación de segmentos con relación al portafolio de negocios de la organización.
- 2.6 Elaboración de pronósticos de demanda y presupuesto de venta. -
- 2.7. Diseño, realización y evaluación de investigación de mercados sobre segmentos y posicionamiento de productos y/o servicios.
- 2.8. Análisis de consumidor/usuario/cliente.
- 2.9. Seguimiento y fidelización de clientes.
- 2.10. Estudios sobre selección de canales de distribución y logística.
- 2.11. Desarrollo y gestión de canales comerciales.
- 2.12. Estudio y determinación de política de precios.
- 2.13. Desarrollo y gestión de productos.
- 2.14. Administración de marketing de redes y digital (Community manager).
- 2.15 Realización de actividades de marketing operativo (análisis conjunto o por separado de las variables de la mezcla).

**Módulos:**

Alternativas	Baja	Mediana	Alta
2.1	20	35	50
2.2	15	25	40
2.3	15	20	30
2.4	20	35	50
2.5	18	25	30
2.6	10	20	30
2.7	50	80	110
2.8	15	25	35
2.9	10	20	30
2.10	15	25	35
2.11	20	30	40
2.12	10	15	25
2.13	25	35	50
2.14	10	20	30
2.15	20	30	40



**ANEXO I Resolución CPCELR N° 40/2024**  
**ESCALAS DE HONORARIOS PROFESIONALES SUGERIDOS**  
**LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN**

**3.- Administración o Gestión Organizacional.**

3.1.- Administración de Consorcios

**Valor de módulo:**

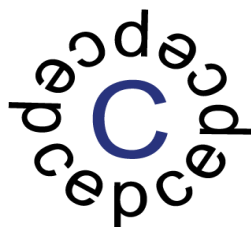
5% de gastos del consorcio.

**4.- Servicios de Administración o Gestión estimadas en horas.**

- 4.1.- Redacción de Manual de Funciones y otros manuales, flujogramas y cursogramas.
- 4.2.- Armado de Pliegos de licitaciones públicas o privadas, y concurso de precios con distintos organismos.
- 4.3.- Análisis, evaluación y formulación de la Estrategia Competitiva.
- 4.4.- Elaboración del plan estratégico de negocios para todas las organizaciones.
- 4.5.- Generación de Tablero comando y cuadro de mando integral.
- 4.6.- Control de gestión y realización del Diagnóstico de la Calidad de Gestión.
- 4.7.- Participación y coordinación en la elaboración del diagnóstico de la situación de la organización frente a la responsabilidad social empresarial.
- 4.8.- Reestructuración de organizaciones a partir de la implementación de metodologías ágiles.
- 4.9.- Diseño o rediseño de la configuración organizativa de la empresa.

**Módulos:**

Alternativas	Baja	Mediana	Alta
4.1	20	30	40
4.2	10	15	20
4.3	15	20	30
4.4	20	30	40
4.5	25	30	40
4.6	15	25	40
4.7	15	25	35
4.8	25	35	45
4.9	20	30	40



**ANEXO I Resolución CPCELR N° 40/2024**  
**ESCALAS DE HONORARIOS PROFESIONALES SUGERIDOS**  
**LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN**

**5.- Actividades Área Económico/Financiero.**

- 5.1.- Asesoramiento y/o aporte en la gestión de préstamos bancarios, financieros u obtención de financiamiento de cualquier tipo,
- 5.2.- Elaboración de informes destinados a la toma de decisiones en materia de fusiones, adquisiciones, empresas conjuntas, explotación de licencias o franquicias.
- 5.3.- Asesoramiento en Proyectos de Inversión. -

**Módulos:**

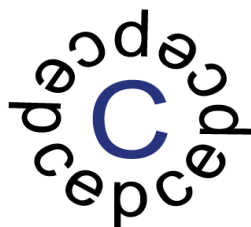
Alternativas	Baja	Mediana	Alta
5.1	10	15	20
5.2	15	20	30
5.3	2% a 4% sobre montos de inversión		

**6.- Gestión Financiera de las Organizaciones. -**

- 6.1.- Diseño e Implementación del Sistema de Planeamiento y Control Presupuestario
- 6.2.- Asesoramiento en materia de participación en el mercado de capitales.
- 6.3.- Asesoramiento y/o participación en la gestión de préstamos bancarios, financieros u obtención de financiamiento de cualquier tipo.
- 6.4.-Análisis de la gestión financiera. -
- 6.5.-Determinación de políticas de Inversión y Financiamiento. -
- 6.6.-Análisis Económico- Financiero de Proveedores y Clientes.
- 6.7.-Análisis de rentabilidad, endeudamiento y riesgo. -

**Módulos:**

Alternativas	Baja	Mediana	Alta
6.1	10	15	20
6.2	10	15	20
6.3	10	15	20
6.4	12	20	30
6.5	10	20	30
6.6	8	15	20
6.7	10	15	20



**ANEXO I Resolución CPCEL N° 40/2024**  
**ESCALAS DE HONORARIOS PROFESIONALES SUGERIDOS**  
**LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN**

**7.-Actividades del Área de Producción**

- 7.1.- Planeamiento y Control de producción
- 7.2.-Definición de métodos y procesos productivos.
- 7.3.-Auditoría de procesos.
- 7.4.-Gestión de calidad: rol de director o Coordinador del proyecto.
- 7.5.-Evaluación de proveedores. -

**Módulos:**

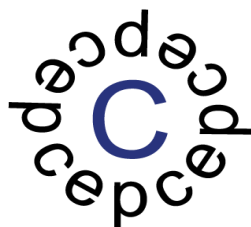
Alternativas	Baja	Mediana	Alta
7.1	5	10	20
7.2	5	10	15
7.3	10	20	30
7.4	20	35	50
7.5	5	10	15

**8.- Gestión del Talento Humano en la Organización.**

- 8.1.- Realización de búsqueda, selección e inducción de personal.
- 8.2.-Diseño e implementación de planes de capacitación y de carrera.
- 8.3.- Gestión del conocimiento y determinación del capital intelectual.
- 8.4.-Negociación y mediación.
- 8.5.-Capacitaciones en general.
- 8.6.- Capacitación in compay.
- 8.7.- Mentoring, Facilitación y Coaching. -
- 8.8.- Diseño de plan de mejoras de las relaciones interpersonales.
- 8.9.-Desarrollo y aplicación de técnicas para optimizar los equipos de trabajo.

**Módulos:**

Alternativas	Baja	Mediana	Alta
8.1	15	20	35
8.2	15	20	35
8.3	5	10	15
8.4	20	35	15
8.5	8	10	15
8.6	15	20	30
8.7	10	15	20
8.8	10	20	30
8.9	5	10	15



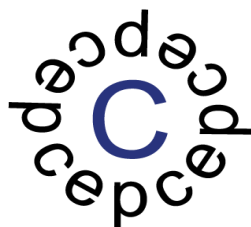
**ANEXO I Resolución CPCELR N° 40/2024  
ESCALAS DE HONORARIOS PROFESIONALES SUGERIDOS  
LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN**

**Cuadro Resumen de Honorarios Mínimos Éticos  
Licenciados en Administración**

La presente tabla está orientada a mostrar un criterio objetivo para la percepción de honorarios vigentes mediante valores mínimos sugeridos, independientemente del número de profesionales intervinientes.

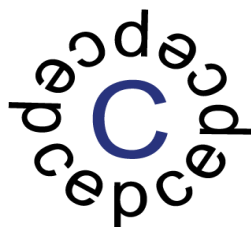
Los profesionales deberán pactar libremente honorarios superiores a la presente resolución, de acuerdo con la naturaleza, características, complejidad, extensión, magnitud e importancia de las labores a realizar.

<b>Consejo Profesional de Ciencias Económicas La Rioja Honorarios Mínimos Éticos Licenciados en Administración</b>			
Importante: Los presentes tabla representa honorarios mininos sugeridos. Se aclara que los honorarios No incluyen I.V.A, para el caso de los profesionales que sean Responsables Inscriptos en dicho Impuesto			
<b>Servicios y Productos definidos en Valor Hora de la consulta Profesional (Unidad de Medida en \$)</b>			<b>\$ 32.500,00</b>
<b>COMPLEJIDAD DE LA ORGANIZACIÓN DESTINO</b>	<b>Baja</b>	<b>Media</b>	<b>Alta</b>
	<b>Micro/ Pequeña</b>	<b>Medianas</b>	<b>Grandes</b>
<b>Factor de Ponderación para cada complejidad</b>	<b>1</b>	<b>1,5</b>	<b>2</b>
<b>Actividades de Proceso Administrativo</b>	<b>Baja</b>	<b>Media</b>	<b>Alta</b>
Definición, Misión y Valores	10	15	20
Diagnóstico del ambiente (Clima organizacional, cultura, motivación)	12	15	20
Definición o redefinición del Planeamiento	12	15	20
Evaluación y Determinación de instancias del Proceso de planificación	12	15	20
Evaluación y Determinación de las tareas del Proceso de Dirección	10	15	20
Evaluación y Determinación de las tareas del Proceso de Control	10	15	20
<b>Marketing Tradicional, Marketing Digital y Comercio Internacional</b>	<b>Baja</b>	<b>Media</b>	<b>Alta</b>
Formulación de un Plan de Marketing	20	35	50
Estudio de Mercado, Sondeo de Mercados, mapas de competencia, analisis de la industria	15	25	40



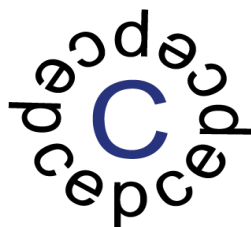
**ANEXO I Resolución CPCELR N° 40/2024**  
**ESCALAS DE HONORARIOS PROFESIONALES SUGERIDOS**  
**LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN**

Asesoramiento para la toma de decisiones en materia de importación y exportación	15	20	30
Plan de marketing Digital, seguimiento mensual, acciones de comunicación, mediciones	20	35	50
Elaboración de Informes para la toma de decisiones en materia de incorporación o liquidación de segmentos con relación al portafolio de negocios de la organización	18	25	30
Elaboración de pronósticos de demanda y presupuestos de venta	10	20	30
Diseño, realización y evaluación de investigación de mercados sobre segmentos y posicionamiento de productos y/o servicios	50	80	100
Análisis de consumidor/usuario/cliente	15	25	35
Seguimiento y fidelización de clientes	10	20	30
Estudios sobre selección de canales de distribución y logística	15	25	35
Desarrollo y gestión de canales comerciales	20	30	40
Estudio y determinación de política de precios	10	15	25
Estudio y desarrollo de productos	25	35	50
Administración de marketing de redes y digital (Community Manager)	10	20	30
<b>Servicios de Administración o Gestión Organizacional</b>	<b>Baja</b>	<b>Media</b>	<b>Alta</b>
Administración de Consorcios	5% de los gastos del consorcio		
Redacción de Manual de Funciones y otros manuales, flujogramas o Cursogramas	20	30	40
Armado de pliegos de licitaciones públicas y privadas, y concurso de precios con diferentes organismos	10	15	20
Análisis, evaluación y Formulación de la Estrategia Competitiva	15	20	30
Elaboración del Plan estratégico de negocios para todo de organizaciones	20	30	40
Generación de Tablero de Comando y Cuadro de Mando Integral	25	30	40
Control de Gestión y realización del Diagnóstico de la Calidad de la Gestión	15	25	40



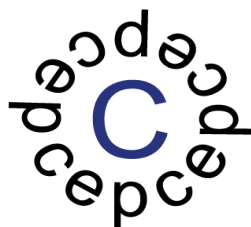
**ANEXO I Resolución CPCELR N° 40/2024**  
**ESCALAS DE HONORARIOS PROFESIONALES SUGERIDOS**  
**LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN**

Participación y coordinación en la elaboración del diagnóstico de la situación de la organización frente a la responsabilidad social empresaria	15	25	35
Reestructuración de organizaciones a partir de la implementación de metodologías ágiles	25	35	45
Diseño o rediseño de la configuración organizativa de la empresa	20	30	40
Asesoramiento y/o aporte en la gestión de préstamos bancarios, financieros u obtención de financiamiento de cualquier tipo	10	15	20
Elaboración de informes destinados a la toma de decisiones en materia de fusiones, adquisiciones, empresas conjuntas, explotación de licencias y franquicias.	10	15	20
Carpetas para Proyectos de Inversión	2% al 4% sobre el monto total de Inversión		
<b>Gestión Financiera de las Organizaciones</b>	<b>Baja</b>	<b>Media</b>	<b>Alta</b>
Diseño e implementación del Sistema de planeamiento y control presupuestario	10	15	20
Asesoramiento en materia de participación en el mercado de capitales	10	15	20
Asesoramiento y/o participación en la gestión de préstamos bancarios, financieros u obtención de financiamiento por diversos organismos internacionales	10	15	20
Análisis de la gestión financiera	12	20	30
Determinación de políticas de inversión y financiamiento	10	20	30
Análisis económico - financiero de Proveedores y Clientes	8	15	20
Análisis de rentabilidad, endeudamiento y riesgo	10	15	20
<b>Actividades del Área de Producción</b>	<b>Baja</b>	<b>Media</b>	<b>Alta</b>
Planeamiento y control de producción	5	10	20
Definición de métodos y procesos productivos	5	10	15
Auditoría de procesos	10	20	30



**ANEXO I Resolución CPCELR N° 40/2024**  
**ESCALAS DE HONORARIOS PROFESIONALES SUGERIDOS**  
**LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN**

Gestión de calidad: rol de director o Coordinador del proyecto	20	35	50
Evaluación de proveedores	5	10	15
<b>Gestión del Talento Humano en la Organización</b>	<b>Baja</b>	<b>Media</b>	<b>Alta</b>
Realización de Búsqueda, selección e inducción de personal	15	20	35
Diseño e implementación de planes de capacitación y de carrera	15	20	35
Gestión del conocimiento y determinación del capital intelectual	5	10	15
Negociación y mediación	20	35	15
Capacitaciones en general	8	10	15
Capacitación in Companys	15	20	30
Mentoring, Facilitación y Coaching	10	15	20
Diseño de plan de mejoras de las relaciones interpersonales .	10	20	30
Desarrollo y aplicación de técnicas para optimizar los equipos de trabajo	5	10	15



**ANEXO I Resolución CPCELR N° 40/2024  
 ESCALAS DE HONORARIOS PROFESIONALES SUGERIDOS  
 LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN**

**Cuadro para análisis de los parámetros de referencias  
 sugeridas de Complejidad de la organización**

El siguiente cuadro expone la clasificación que comprende la ponderación de la complejidad de las organizaciones y el encuadre de estas.

<b>Determinación de Ponderación</b>	
Las Micro y Pequeñas empresas se definen	Baja complejidad con ponderación = 1
Las medianas empresas se definen	Mediana complejidad con ponderación = 1,5
Las grandes empresas se definen	Alta complejidad con ponderación = 2

**Cuadro de referencia para la asignación de la complejidad de la organización**

El presente cuadro es el marco de referencia para la determinación de la ponderación de la organización en su clasificación de baja, mediana y alta, el mismo toma a modo de referencia el número de empleados.

<b>Tamaño</b>	<b>Sector – Clasificación por Número de empleados</b>		
	<b>Industria</b>	<b>Comercio</b>	<b>Servicio</b>
Micro empresa	0-30	0-5	0-20
Pequeña empresa	31-100	jun-20	21-50
Mediana empresa	101-500	21-100	51-100
Gran empresa	501 en adelante	101 en adelante	101 en adelante



**ANEXO I Resolución CPCELR N° 39/2024  
GUÍA DE HONORARIOS MÍNIMOS SUGERIDOS  
LICENCIADOS EN ECONOMÍA  
VIGENCIA JULIO DE 2026**

<b>VALOR DEL MÓDULO HONORARIO PROFESIONAL (M.HO.PRO)</b>	<b>\$ 51.000,00</b>
--	---------------------

### **1- INCUMBENCIAS**

Las incumbencias del Profesional Licenciado en Economía se encuentran enmarcadas en el Artículo 11° Inc. a) de la Ley 20.488 y son:

- 1-Estudios de mercados y proyecciones de oferta y demanda sin perjuicio de la actuación de graduados de otras disciplinas en las áreas de su competencia.
- 2-Evaluación económica de proyectos de inversión sin perjuicio de la actuación de graduados de otras disciplinas en las áreas de su competencia.
- 3-Análisis de coyuntura global, sectorial y regional.
- 4- Análisis del mercado externo y del comercio internacional.
- 5- Análisis macroeconómico de los mercados cambiarios de valores y de capitales.
- 6- Estudios de programas de desarrollo económico global, sectorial y regional.
- 7- Realización e interpretación de los estudios econométricos.
- 8- Análisis de la situación, actividad y política monetaria, crediticia, cambiaria, fiscal y salarial.
- 9-Estudios y proyectos de promoción industrial, minera, agropecuaria, comercial, energética, de transporte y de infraestructura en sus aspectos económicos.
- 10- Análisis económicos del planeamiento de recursos humanos y evaluación económica de proyectos y programas atinentes a estos recursos.
- 11- Análisis de la política industrial, minera, energética, agropecuaria, comercial, de transportes y de infraestructura en sus aspectos económicos.
- 12- Estudios a nivel global, sectorial y regional sobre los problemas de comercialización, localización y estructura competitiva de los mercados distribuidores, inclusive la formación de precios.
- 13-Toda otra cuestión relacionada con economía y finanzas con referencia a las funciones que le son propias de acuerdo con el presente artículo.

### **2- OBJETIVOS**

La presente guía incluye una escala sugerida de valores mínimos orientativos aplicables a las tareas del ámbito de actuación profesional del Licenciado en Economía matriculado en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de La Rioja, dichos valores son importes sugeridos como referencia y no constituyen ni deben ser interpretados como aranceles mínimos obligatorios.

Dentro de los criterios aplicados se determinó que la unidad de medida para expresar los honorarios mínimos sugeridos sea el valor del Modulo Honorario Profesional(M.HO.PRO), el mismo se encuentra sujeto a la revisión y actualización por parte del Consejo Directivo del Consejo profesional de Ciencias económicas de La Rioja.



**ANEXO I Resolución CPCELR N° 39/2024**  
**GUÍA DE HONORARIOS MÍNIMOS SUGERIDOS**  
**LICENCIADOS EN ECONOMÍA**  
**VIGENCIA JULIO DE 2026**

Asimismo, la determinación de los módulos sugeridos para cada trabajo dependerá en mayor o menor medida de todos o algunos de los siguientes factores:

- La naturaleza y la complejidad de los trabajos a realizar
- El tiempo por invertir para su realización
- La urgencia en la terminación del mismo
  
- La característica propia del cliente y la importancia de los intereses en juego.
  
- El nivel de especialización que requiere el tema a tratar y la responsabilidad a asumir.
- Los costos de infraestructura y los propios de la tarea a ejercer.
- El grado de especialización profesional requerida para la elaboración de la tarea.
- La habitualidad en la realización de la tarea solicitada.

Por ello, y con el propósito de contemplar el distinto grado de complejidad que puede significar la realización de una tarea en particular, se ha efectuado la siguiente clasificación:

- Baja (2,5)
- Media (5)
- Alta (7)

Con el fin de asistir al profesional en la clasificación del grado de complejidad de cada tarea en particular, a modo ilustrativo, se dan ciertas pautas orientativas.

Dichas pautas constituyen una referencia para identificar el grado de la complejidad de una tarea, pero en ningún caso sustituyen, sino que son complementarias a la aplicación del criterio profesional específico.

Los niveles de complejidad que se asignen están en correspondencia con el nivel de experiencia requerida para la realización de la tarea solicitada. Puede interpretarse que un trabajo de baja complejidad realizado por un experto demanda menos tiempo que el insumido por un recién graduado.

Los distintos grados de complejidad que pueden asignarse a la realización del requerimiento formulado quedan a criterio del profesional interviniente, quien deberá efectuar las adecuaciones que considere apropiadas para cada caso en particular. Por consiguiente los honorarios mínimos expuestos constituyen solamente un marco de referencia.

Atento los distintos grados de complejidad, así como la diversidad del caso que pueden presentarse en la realización de las tareas enumeradas, el profesional basado en el juicio crítico deberá, para el caso de que así lo requiera, efectuar una nueva determinación de los honorarios que estime apropiadas.



**ANEXO I Resolución CPCELR N° 39/2024**  
**GUÍA DE HONORARIOS MÍNIMOS SUGERIDOS**  
**LICENCIADOS EN ECONOMÍA**  
**VIGENCIA JULIO DE 2026**

**3- CRITERIO APLICADOS**

La necesidad de establecer montos mínimos obedece a la particularidad de los servicios profesionales del Licenciado en Economía, que exige la recopilación de antecedentes, en particular ante consulta verbal o por escrito atendiendo al carácter no recurrente de sus tareas.

A continuación, se detallan las actividades que podrían ser solicitadas a los Licenciados en Economía.

Se dispone de una tabla para poder calcular el valor final de los honorarios mínimos sugeridos, establecidos la exigencia de la recopilación de antecedentes para la consulta verbal o escrita, de carácter recurrente o no.

Para el caso del asesoramiento externo permanente, la determinación de un valor mínimo responde al tiempo que debe emplearse para estar actualizando en los temas que puedan ser del interés del cliente.

**3.1 ANALISIS MACROECONOMICOS**

3.1.1 Elaboración de informes de coyuntura económicas.

3.1.2 Estimación de indicadores de actividades: PBI, inversión, consumo, confianza de consumidores, oferta agregada, demanda agregada.

3.1.3 Cálculo del nivel de precio e índice de precios: commodities, IPC, IPMNG, tipo de cambio, tasa de servicios públicos, etc.

3.1.4 Confección de informes monetarios: riesgo país, liquidez, reservas internacionales, depósitos, créditos, tasa de interés.

3.1.5 Preparación de informe sobre finanzas públicas: estructura tributaria, presupuesto, recaudación, gasto público, deuda pública, etc.

3.1.6 Realización de informes sobre el sector externo: evaluación del comercio exterior, aranceles, cuotas, barreras, balanza comercial, balance de pago, etcétera.

3.1.7 Elaboración de informes sobre economía internacional: movilidad de capitales, regímenes cambiarios, integración económica, organismos multilaterales, etcétera.

3.1.8 Análisis de expectativas económicas regional.



**ANEXO I Resolución CPCELR N° 39/2024  
GUÍA DE HONORARIOS MÍNIMOS SUGERIDOS  
LICENCIADOS EN ECONOMÍA  
VIGENCIA JULIO DE 2026**

<b>3.1. ANALISIS MACROECONOMICO</b>			
(Referidos a cualesquiera de los temas indicados precedentemente, así como también todo lo referido a cuestiones concomitantes a otros temas)			
<b>MODULO SEGÚN COMPLEJIDAD</b>	<b>COMPLEJIDAD EN MODULOS</b>		
	<b>ALTA</b>	<b>MEDIA</b>	<b>BAJA</b>
<b>Análisis, Estimaciones, evaluaciones o estudios no recurrentes y sus consiguientes informes</b>	12	4	2
<b>Consultas no recurrentes</b>			
Verbales	2	1	0
Escritas	5	2	1
<b>Asesoramiento externo permanente</b>			
Por tareas recurrentes al asesoramiento	49	16	8
Para tareas no recurrentes derivadas del asesoramiento externo. (Módulos según valor de la hora profesional que involucren los requerimientos de análisis, estimaciones, evaluaciones o estudios no recurrentes y sus consiguientes informes)	12	4	2
<b>Emisión de dictamen como profesional independiente</b>	20	7	3

**3.2 ANALISIS SECTORIAL**

3.2.1 Análisis, evaluación y proyección del escenario del sector a nivel local e internacional

3.2.2 Elaboración del informe sectorial: características, procesos productivos, ubicación, proyecciones, expectativas, etc.

3.2.3 Realización de informe sobre la estructura de la oferta: producción, tecnología, capacidades instaladas, principales oferentes, etc.

3.2.3 Realización de informes sobre la estructura de la demanda mercado interno, elasticidades, estructuras de mercado, importaciones, exportaciones, competitividad nacional e internacional etc

3.2.4 Estudio y análisis de los factores productivos requeridos: precio, disponibilidad, evolución, etc.

3.2.5 Cálculo de la estructura de costos: insumos, bienes intermedios, bienes finales, tendencias, productividad y competitividad.

3.2.6 Elaboración de informe de rentabilidad: evolución de precios, costos, cantidades, perspectivas, etc.

3.2.7 Preparación de proyecciones de mercado: principales tendencias de consumo, ciclo de vida del producto, determinantes macroeconómicos de la demanda, etc.



**ANEXO I Resolución CPCELR N° 39/2024**  
**GUÍA DE HONORARIOS MÍNIMOS SUGERIDOS**  
**LICENCIADOS EN ECONOMÍA**  
**VIGENCIA JULIO DE 2026**

<b>3.2 ANALISIS SECTORIAL</b>			
(Referidos a cualesquiera de los temas indicados precedentemente, así como también todo lo referido a cuestiones concomitantes a otros temas)			
<b>MODULO SEGÚN COMPLEJIDAD</b>	<b>COMPLEJIDAD EN MODULOS</b>		
	<b>ALTA</b>	<b>MEDIA</b>	<b>BAJA</b>
Análisis, Estimaciones, evaluaciones o estudios no recurrentes y sus consiguientes informes	9	5	2
<b>Consultas no recurrentes</b>			
Verbales	3	1	0
Escritas	6	2	1
<b>Asesoramiento externo permanente</b>			
Por tareas recurrentes al asesoramiento	58	19	10
Para tareas no recurrentes derivadas del asesoramiento externo. (módulos según valor de la hora profesional que involucren los requerimientos de análisis, estimaciones, evaluaciones o estudios no recurrentes y sus consiguientes informes)	15	5	2
<b>Emisión de dictamen como profesional independiente</b>	20	7	3

### **3.3 ANALISIS ECONOMICO Y FINANCIERO**

- 3.3.1 Elaboración de informes sobre el sistema financiero local e internacional.
- 3.3.2 Análisis de la estructura de capital, adquisiciones, venta, etc.
- 3.3.3 Informe sobre valuación de empresas.
- 3.3.4 Estudio de restructura de pasivo financiero y comercial.
  
- 3.3.5 Realización de informes sobre la factibilidad de alianzas y asociaciones estratégicas, tales como fusiones, adquisiciones, explotación de licencias o franquicias.
  
- 3.3.6 Análisis de la estructura del financiamiento.
- 3.3.7 Preparación de informes sobre conversión de deuda pública y privada.
- 3.3.8 Evaluación de condiciones financieras de contratos y planes de inversión.



**ANEXO I Resolución CPCELR N° 39/2024  
GUÍA DE HONORARIOS MÍNIMOS SUGERIDOS  
LICENCIADOS EN ECONOMÍA  
VIGENCIA JULIO DE 2026**

<b>3.3 ANALISIS ECONOMICO FINANCIERO</b>			
(Referidos a cualesquiera de los temas indicados precedentemente, así como también todo lo referido a cuestiones concomitantes a otros temas)			
<b>MODULO SEGÚN COMPLEJIDAD</b>	<b>COMPLEJIDAD EN MODULOS</b>		
	ALTA	MEDIA	BAJA
<b>Análisis, Estimaciones, evaluaciones o estudios no recurrentes y sus consiguientes informes</b>	13	4	2
<b>Consultas no recurrentes</b>			
Verbales	3	1	0
Escritas	6	2	1
<b>Asesoramiento externo permanente</b>			
Por tareas recurrentes al asesoramiento	53	18	9
Para tareas no recurrentes derivadas del asesoramiento externo. (Módulos según valor de la hora profesional que involucren los requerimientos de análisis, estimaciones, evaluaciones o estudios no recurrentes y sus consiguientes informes)	13	4	2
<b>Emisión de dictamen como profesional independiente</b>	20	7	3

### **3.4 MERCADO DE CAPITALES**

- 3.4.1 Análisis de cartera de inversión y/o de participación en el mercado de capitales.
- 3.4.2 Análisis de políticas financieras para las decisiones de inversión.
- 3.4.3 Evaluación de la performance de portafolio.
- 3.4.4 Estudio de indicadores macroeconómicos determinantes.
- 3.4.5 Informe sobre la evolución de títulos públicos.
- 3.4.6 Elaboración de informes sobre el proceso de planeamiento financiero para la selección.
- 3.4.7 Asesoramiento y/o participación en la gestión de préstamos bancarios, financieros.



**ANEXO I Resolución CPCELR N° 39/2024  
GUÍA DE HONORARIOS MÍNIMOS SUGERIDOS  
LICENCIADOS EN ECONOMÍA  
VIGENCIA JULIO DE 2026**

<b>3.4. MERCADOS DE CAPITALES</b>			
(Referidos a cualesquiera de los temas indicados precedentemente, así como también todo lo referido a cuestiones concomitantes a otros temas)			
<b>MODULO SEGÚN COMPLEJIDAD</b>	<b>COMPLEJIDAD EN MODULOS</b>		
	ALTA	MEDIA	BAJA
<b>Análisis, Estimaciones, evaluaciones o estudios no recurrentes y sus consiguientes informes</b>	11	4	1
<b>Consultas no recurrentes</b>			
Verbales	2	1	0
Escritas	4	1	1
<b>Asesoramientos externo permanente</b>			
Por tareas recurrentes al asesoramiento	44	15	7
Para tareas no recurrentes derivadas del asesoramiento externo. (Módulos según valor de la hora profesional que involucren los requerimientos de análisis, estimaciones, evaluaciones o estudios no recurrentes y sus consiguientes informes)	11	4	2
<b>Emisión de dictamen como profesional independiente</b>	20	7	3

### 3.5 PROYECTOS DE INVERSION

- 3.5.1 Estudio y análisis de oferta comola demanda y estructura de mercado.
- 3.5.2 Estudio de tecnologías, localización, abastecimiento de insumos nacionales e importados, externalidades, etcétera.
- 3.5.3 Análisis de riesgo.
- 3.5.4 Análisis de sensibilidad.
- 3.5.5 Opciones de financiamiento.
- 3.5.6 Evaluación económica y financiera del proyecto.
- 3.5.7 Ingresos y egresos flujo de fondos, cálculo de la VAN, TIR, TIRM, WACC y otros.
- 3.5.8 Elaboración de informes sobre flujo de fondos proyectados.
- 3.5.9 Efectos sobre la balanza de divisas.
- 3.5.10 Limitaciones y alcance, aclaraciones previas al dictamen y Dictamen (RT N° 50 FACPCE Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión).



**ANEXO I Resolución CPCELR N° 39/2024  
GUÍA DE HONORARIOS MÍNIMOS SUGERIDOS  
LICENCIADOS EN ECONOMÍA  
VIGENCIA JULIO DE 2026**

<b>3.5. PROYECTOS DE INVERSION</b>			
(Referidos a cualesquiera de los temas indicados precedentemente, así como también todo lo referido a cuestiones concomitantes a otros temas)			
<b>MODULO SEGÚN COMPLEJIDAD</b>	<b>COMPLEJIDAD EN MODULOS</b>		
	ALTA	MEDIA	BAJA
<b>Análisis, Estimaciones, evaluaciones o estudios no recurrentes y sus consiguientes informes</b>	12	4	2
<b>Consultas no recurrentes</b>			
Verbales	2	1	0
Escritas	5	2	1
<b>Asesoramiento externo permanente</b>			
Por tareas recurrentes al asesoramiento	46	15	8
Para tareas no recurrentes derivadas del asesoramiento externo. (Módulos según valor de la hora profesional que involucren los requerimientos de análisis, estimaciones, evaluaciones o estudios no recurrentes y sus consiguientes informes)	12	4	2
<b>Emisión de dictamen como profesional independiente</b>			
Referidos a los supuestos y premisas considerados para la elaboración del flujo de fondos proyectados y/o los proyectos de inversión	81	27	14
Referidos a cualquier otro tema de los identificados en el marco de la RT N°50 FACPCE y/o del Art. 11 de la Ley 20.488	20	7	3

Sin perjuicio de lo señalado en el cuadro precedente, para la determinación de honorarios sobre los estudios de pre-inversión, es de uso común la utilización de distintos porcentajes aplicados sobre los costos totales de inversión. A tales efectos, se sugieren los siguientes:

<b>TAREA</b>	<b>PORCENTAJES</b>	
	<b>Mínimo</b>	<b>Máximo</b>
Estudio de oportunidad/ nivel perfil	0,2	1
Estudios de pre-viabilidad/ nivel prefactibilidad	0,25	1,5
Estudio de Viabilidad / nivel factibilidad		
Industria pequeña y mediana	1	3
Industria grande	0,2	1



**ANEXO I Resolución CPCELR N° 39/2024  
GUÍA DE HONORARIOS MÍNIMOS SUGERIDOS  
LICENCIADOS EN ECONOMÍA  
VIGENCIA JULIO DE 2026**

**3.6 PRECIOS DE TRANSFERENCIA**

En el presente párrafo como se incluyen todas aquellas cuestiones relacionadas con la disposición de la RT N° 47 FACPE - Informe de precios de transferencia.

<b>3.6. INFORME DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA</b>			
(Referidos a cualesquiera de los temas indicados precedentemente, así como también todo lo referido a cuestiones concomitantes a otros temas)			
<b>MODULO SEGÚN COMPLEJIDAD</b>	<b>COMPLEJIDAD EN MODULOS</b>		
	ALTA	MEDIA	BAJA
<b>Análisis, Estimaciones, evaluaciones o estudios no recurrentes y sus consiguientes informes</b>	12	4	2
<b>Consultas no recurrentes Escritas</b>	24	8	4
<b>Asesoramiento externo permanente</b>			
Para tareas no recurrentes derivadas del asesoramiento externo. (Módulos según valor de la hora profesional que involucren los requerimientos de análisis, estimaciones, evaluaciones o estudios no recurrentes y sus consiguientes informes)	12	4	2
<b>Emisión de dictamen como profesional independiente</b>			
Referidos a cualesquiera otros temas de los identificados en el marco de la RT N°50 FACPE y/o del Art. 11 de la Ley 20.488	24	8	4



**ANEXO I Resolución CPCELR N° 39/2024  
GUÍA DE HONORARIOS MÍNIMOS SUGERIDOS  
LICENCIADOS EN ECONOMÍA  
VIGENCIA JULIO DE 2026**

**3.7 OTRAS CUESTIONES DE ECONOMIA Y FINANZAS**

En el presente acápite, se incluyen todas aquellas cuestiones relacionadas con la economía y las finanzas que se corresponden con las funciones que le son propias a los Licenciados en Economía, de acuerdo con el artículo 11 de la ley N° 20. 488.

<b>3.7 OTRAS CUESTIONES DE ECONOMIA Y FINANZAS</b>			
<b>MODULO SEGÚN COMPLEJIDAD</b>	<b>COMPLEJIDAD EN MODULOS</b>		
	ALTA	MEDIA	BAJA
<b>Análisis, Estimaciones, evaluaciones o estudios no recurrentes y sus consiguientes informes</b>	12	4	4
<b>Consultas no recurrentes</b>			
Verbales	2	1	0
Escritas	5	2	1
<b>Asesoramiento externo permanente</b>			
Por tareas recurrentes al asesoramiento	46	15	8
Para tareas no recurrentes derivadas del asesoramiento externo. (Módulos según valor de la hora profesional que involucren los requerimientos de análisis, estimaciones, evaluaciones o estudios no recurrentes y sus consiguientes informes)	12	4	2
<b>Emisión de dictamen como profesional independiente</b>	20	7	3